

Decreto N° 4681 que nombra al Lic. Julio Ortega Frier Plenipotenciario del Gobierno de la República para suscribir el Protocolo que prorróga el Convenio Interamericano del Café.— G. O. N° 6705, del 1° de Noviembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4681.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El licenciado Julio Ortega Frier, saliente Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, queda designado Plenipotenciario para que, con los demás Plenipotenciarios nombrados, suscriba, en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el Protocolo para la prórroga por un año, a partir del primero de octubre de 1947, del Convenio Interamericano del Café, el cual ha sido abierto a la firma en la ciudad de Washington, D. C. el once de septiembre de 1947.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104^º de la Independencia, 85^º de la Restauración y 18^º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4682 que nombra al señor Arsenio Velázquez Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.— G. O. N° 6706, del 5 de Noviembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4682.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República y visto el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Arsenio Velázquez queda nombrado Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104^º de la Independencia, 85^º de la Restauración y 18^º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

•
•